



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 05 de julio de 2023

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 12-2023-CMPT-SO, realizada el jueves 28 junio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación la priorización el apoyo con atención de tierra residual de obras municipales para el mejoramiento de la pista atlética del estadio de IPD de la ciudad de Puerto Maldonado.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41 o de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pedido oral que hizo el regidor John Mc Donald Medina Vargas, señala que es de conocimiento que uno de los grandes problemas que aquejan a la juventud de Puerto Maldonado es la drogadicción y la delincuencia; por otro lado señala que no hay espacio adecuados para la recreación de los jóvenes adolescentes en Puerto Maldonado y pues sabemos la debilidad institucional que tiene el gobierno nacional referente al deporte y eso se evidencia en su máxima espacio deportivo de MDD que es el estadio IPD, en ese marco nosotros hemos tenido una reunión con el IPD, GOREMAD y con varias instituciones, donde se determinó que una de las necesidades urgentes señor presidente, es mejorar la pista atlética que hemos visto, y verificado in situ que está hecho prácticamente un desastre y ahora en el mes de julio se va realizar el evento deportivo escolar departamental en donde compiten carrera atlética, salto alto, salto largo y en algunos casos tenemos deportistas referentes, y justamente parte de los acuerdos de esa reunión era la posibilidad que la Municipalidad apoye al IPD con tierra residual para mejorar la pista atlética, ya que la municipalidad Provincial de Tambopata y el GOREMAD realiza obras públicas donde saca o escaba tierra.

Motivo por el cual el pedido es el apoyo con tierra residual de las posibles obras que vamos a tener nosotros como Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR** Aquilino Pinares Valverde, Ramiro Elio Duran Carrasco, John Mc Donald Medina Vargas y Alexis Rojas Cutipa, **EN CONTRA:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Yessica Rosa Villanueva Alanya y Ruth Gilma Sayhua Mamani, **ABSTENCIÓN:** ninguno.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÙ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

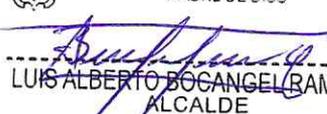
ARTÍCULO 1°.- PRIORIZAR, el apoyo con atención de tierra residual de las obras municipales para el mejoramiento de la pista atlética del estadio de IPD de la ciudad de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasme Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS


LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE